

GETAFE

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución del concejal-delegado de Función Pública y Prevención de Riesgos Laborales de fecha 30 de octubre de 2009, se aprueba lo siguiente:

Resolución.—En Getafe, a 30 de octubre de 2009.

En virtud de las facultades que me han sido delegadas por decreto de la Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2008, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y a la vista del informe de la jefe de Sección de Selección y Formación, de fecha 30 de octubre de 2009, en el que indica que durante el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas de la Convocatoria para cubrir plazas de personal funcionario, relativa a cuatro plazas de sargento/a de la Policía Local, pertenecientes a las OPE de 2006 y 2007, por el sistema selectivo de concurso-oposición (promoción interna), han cumplido los requisitos reglamentarios para ser admitidos definitivamente como candidatos a dicha convocatoria así como los excluidos, las personas relacionadas en el mencionado informe, por lo que he resuelto:

1.º Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir cuatro plazas de sargento de la Policía Local pertenecientes, dos a la OPE de 2006 y dos a la OPE de 2007, por el sistema selectivo de concurso-oposición (promoción interna), debiéndose exponer al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

2.º No hay candidatos excluidos para la presente convocatoria.

3.º La fase de concurso y constitución del tribunal se celebrará el día 16 de noviembre de 2009, a las nueve horas de la mañana, en las dependencias de la Policía Municipal, avenida de Juan Carlos I, sin número (Sector 3), de esta localidad.

4.º La fase de oposición (pruebas psicotécnicas), día 16 de noviembre de 2009 a las doce horas de la mañana en las dependencias de la Policía Municipal, avenida de Juan Carlos I, sin número (Sector 3), de esta localidad.

Lo manda y firma el concejal-delegado adjunto de Función Pública y Prevención de Riesgos Laborales en el lugar y fecha antes expresados, de lo que como Secretaria General del Pleno, en funciones de jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, doy fe.

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 30 de octubre de 2009.—El concejal-delegado de Función Pública, y Prevención de Riesgos Laborales, Enrique J. Heras Moreno.

(02/12.399/09)

GETAFE

OFERTAS DE EMPLEO

En Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2009, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.—Declarar nulo de pleno derecho el último párrafo del apartado 3.1.2.b) de las bases de la convocatoria para cubrir cuatro plazas de Sargento de la Policía Local pertenecientes a las OPE de 2006 y 2007, por el sistema selectivo de concurso-oposición (promoción interna), aprobadas en Junta de Gobierno Local los días 5 de febrero y 23 de abril de 2009, y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en fechas 11 de marzo y 25 de mayo de 2009, que dice: “igual consideración tendrá quien, por enfermedad grave o convalecencia de intervención quirúrgica que conlleve baja laboral no pudiera realizar las pruebas físicas, previo informe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, igualmente se dará el mismo tratamiento en caso de embarazo, acreditado mediante el correspondiente certificado médico. En estos casos el o la aspirante será puntuado con la calificación mínima para ser declarado apto/a”, de acuerdo con el dictamen del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, de 14 de octubre de 2009, y de conformidad con los artículos 62.1.a) y 102.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; quedando el último párrafo el apartado 3.1.2.b) de la siguiente forma:

“En atención a lo dispuesto en el artículo 59.2, Decreto 112/1993, de 28 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Or-

ganización de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, excepcionalmente el tribunal podrá eximir de la realización de todas o alguna de las pruebas físicas a aquellos funcionarios o funcionarias del Cuerpo de Policía Local que hayan resultado disminuidos, por accidente profesional acaecido con motivo del ejercicio de la función policial, en sus condiciones físicas, pudiendo solicitar y recabar para ello cuanta información médica considere oportuna”.

Segundo.—Levantar la suspensión del procedimiento selectivo para cubrir cuatro plazas de sargento de la Policía Local, pertenecientes a las OPE de 2006 y 2007, por el sistema selectivo de concurso-oposición (promoción interna), continuando el procedimiento desde la última actuación, que fue la finalización del plazo de presentación de instancias.

Tercero.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la modificación del último párrafo del apartado 3.1.2.b) de las bases de la convocatoria para cubrir cuatro plazas de sargento de la Policía Local, pertenecientes a las OPE de 2006 y 2007, por el sistema selectivo de concurso-oposición (promoción interna).

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 30 de octubre de 2009.—El concejal-delegado de Función Pública, y Prevención de Riesgos Laborales, Enrique J. Heras Moreno.
(02/12.404/09)

GETAFE

OFERTAS DE EMPLEO

En Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2009, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.—Declarar nulo de pleno derecho el último párrafo del apartado 3.1.2.b) de las bases de la convocatoria para cubrir ocho plazas de cabo de la Policía Local pertenecientes a las OPE de 1999, 2002, 2005 y 2007, por el sistema selectivo de concurso-oposición (promoción interna), aprobadas en Junta de Gobierno Local los días 5 de febrero y 23 de abril de 2009, y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en fechas 11 de marzo y 25 de mayo de 2009, que dice: “igual consideración tendrá quien, por enfermedad grave o convalecencia de intervención quirúrgica que conlleve baja laboral no pudiera realizar las pruebas físicas, previo informe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, igualmente se dará el mismo tratamiento en caso de embarazo, acreditado mediante el correspondiente certificado médico. En estos casos el o la aspirante será puntuado con la calificación mínima para ser declarado apto/a”, de acuerdo con el dictamen del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, de 14 de octubre de 2009, y de conformidad con los artículos 62.1.a) y 102.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; quedando el último párrafo el apartado 3.1.2.b) de la siguiente forma:

“En atención a lo dispuesto en el artículo 59.2, Decreto 112/1993, de 28 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, excepcionalmente el tribunal podrá eximir de la realización de todas o alguna de las pruebas físicas a aquellos funcionarios o funcionarias del Cuerpo de Policía Local que hayan resultado disminuidos, por accidente profesional acaecido con motivo del ejercicio de la función policial, en sus condiciones físicas, pudiendo solicitar y recabar para ello cuanta información médica considere oportuna”.

Segundo.—Levantar la suspensión del procedimiento selectivo para cubrir ocho plazas de cabo de la Policía Local, pertenecientes a las OPE de 1999, 2002, 2005 y 2007, por el sistema selectivo de concurso-oposición (promoción interna), continuando el procedimiento desde la última actuación, que fue la finalización del plazo de presentación de instancias.

Tercero.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la modificación del último párrafo del apartado 3.1.2.b) de las bases de la convocatoria para cubrir ocho plazas de cabo de la Policía Local, pertenecientes a las OPE de 1999, 2002, 2005 y 2007, por el sistema selectivo de concurso-oposición (promoción interna).

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 30 de octubre de 2009.—El concejal-delegado de Función Pública, y Prevención de Riesgos Laborales, Enrique J. Heras Moreno.
(02/12.405/09)